

Acta de la sesión ordinaria No. 027-2018

Acta de la sesión ordinaria número 027-2018 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas del día doce del mes de noviembre de dos mil dieciocho **Víctor Barrantes Marín**, viceministro de Gobernación y Policía, con la asistencia de los siguientes miembros: **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo; **Marco Antonio Hernández Ramírez**, quien preside, **Milena Mena Sequeira y Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Juan Pablo Barquero Sánchez**, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Invitados: Alexander Martínez Quesada, jefe de Dirección Técnica Operativa de Dinadeco.
Sonia Marcela Anchía Guillen, acompañante de Rosibel Villalobos Navarro

Ausentes: María del Rosario Rivera Rodríguez, representante de Gobiernos Locales

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 026-2018.
3. Discusión y aprobación de liquidaciones
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Asuntos Varios

En ausencia de Víctor Barrantes Marín, viceministro de Gobernación y Policía, preside la sesión el señor Marco Antonio Hernández Ramírez.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 026-2018.

ACUERDO No 2

Se acoge la moción del señor Marco Hernández y se resuelve que cuando exista alguna objeción al acta anterior, se le haga llegar por escrito a la Secretaría del Consejo para su corrección.

No se presentan más objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 026-2018 celebrada el 05 de noviembre de 2018. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**

3. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos

Se conoce oficio **FC-0358-2018** del año curso, firmados por Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADI de la Guinea de San Vito, Código 1567
2. ADE Pro Mejoras Comunales Monterrey de San Pablo, Código 1779
3. ADI de Sierpe de Osa Puntarenas, Código 1595
4. ADI de San Josecito de San Isidro de Heredia, Código 381

5. ADI de Las Pilas de Puntarenas, Código 381

3.1 Asociación de Desarrollo Integral de la Fila de Guinea de Gutiérrez Braun de San Brus, expediente 5-1-2015, código 1567.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Fila de Guinea de Gutiérrez Braun de San Brus, Puntarenas**, código de registro 1657, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-204-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 por Carlos Vargas Chávez, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de la segunda etapa del gimnasio multiusos tipo económico de Fila Guinea”**, por un monto de **¢128.750.000.00** (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 5-1-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.037-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre del 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 11 de enero del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-204-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Fila de Guinea de Gutiérrez Braun de San Brus, Puntarenas**, código de registro 1657, correspondiente a su proyecto **“construcción de la segunda etapa del gimnasio multiusos tipo económico de Fila Guinea”**, por un monto de **¢128.750.000.00** (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 5-1-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**

3.2 ADE Pro Mejoras Comunales Monterrey de San Pablo, expediente 31-3-15, código 1779.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Monterrey de San Pablo de Turrubares**, código de registro 1779, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-201-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de cancha multiusos”**, por un monto de **¢70.007.500.00** (setenta millones siete mil quinientos colones exactos), según expediente No. 31-3-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.041-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre del 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 14 de junio del 2017 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-201-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Monterrey de San Pablo de Turrubares**, código de registro 1779, correspondiente a su proyecto “**construcción de cancha multi-usos**”, por un monto de **¢70.007.500.00** (setenta millones siete mil quinientos colones exactos), según expediente No. 31-3-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**

3.3 Asociación de Desarrollo Integral de Sierpe de Osa Puntarenas, expediente 27-BRU-ME-2017, código 1595.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Sierpe de Osa Puntarenas**, código de registro 1595, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-203-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario, sillas y mesas y equipo de oficina, refrigeración, cocina y salón multiuso de Sierpe**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones de colones exactos), según expediente No 27-BRU-ME-2017.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.019-2017 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 05 de noviembre del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-203-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Sierpe de Osa Puntarenas**, código de registro 1595, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario, sillas y mesas y equipo de oficina, refrigeración, cocina y salón multiuso de Sierpe**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones de colones exactos), según expediente No 27-BRU-ME-2017. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**.

3.4 Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia, expediente 88-HER-ME-17, código 381.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia**, código de registro 381, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-200-2018**, firmado el 02 de noviembre de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 88-HER-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.019-2017 y los recursos depositados el 30 de

octubre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 31 de octubre del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-200-2018**, firmado el 02 de noviembre de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de San Isidro de Heredia, código de registro 381, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 88-HER-ME-17. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**

Cambio de perfil

ADI de Las Pilas de Puntarenas, expediente 244-12-15, código 1521.

Se conoce oficio **DICT-FC-202-2018** firmado el 06 de noviembre de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de ingeniero de la obra para el proyecto denominado: “**construcción de la segunda etapa del salón multiusos de Pilas**”, financiado en sesión No. 022-2018 del 1 de octubre del 2018, por la suma de **¢86.278.345.00** (ochenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos), según expediente No. 244-12-15, a favor de la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Pilas de Puntarenas**.

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que la organización plantea cambio de ingeniero.

“Justificación del cambio”

Según nota de la organización, que transcribe el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N°52 de junta directiva del 21 de octubre del presente año en la que solicitan al Consejo Nacional para poder realizar el cambio de profesional de Jonathan Castro Araya por el ingeniero Danny Abarca Durán, ya que el señor Castro Araya se encuentra fuera del país.

Discutido y analizado el caso, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-202-2018** firmado el 06 de noviembre de 2018 y **APROBAR** el cambio de ingeniero de la obra para el uso de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Pilas de Puntarenas**, para financiar el proyecto de “**construcción de la segunda etapa del salón multiusos de Pilas**”, aprobado en sesión No. 022-2018 del 1 de octubre del 2018, por la suma de **¢86.278.345.00** (ochenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos), según expediente No. 244-12-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio **FC-0351 y FC-0357-2018** del año curso, firmados por Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, los proyectos por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Fila Méndez de Pittier de Coto Brus, Código 3118
2. ADI de San Carlos de la Amistad de Pérez Zeledón, Código 1635
3. ADI de pavones de Turrialba, Código 1404
4. ADI de Mollejones de pacayitas de la suiza de Turrialba, Código 1408
5. ADI de Santa Rosa de la Palmera, Código 3438
6. ADI de Pueblo nuevo de Palmira de zarcero, Código 965
7. ADI de los almendros de Cutris de San Carlos, Código 2749
8. ADI de Invu Chacarita Puntarenas, Código 1460
9. ADI de Coquital de los chiles, Código 2129
10. ADI de el palmar de Pital de San Carlos, Código 2764
11. ADI de San Pedro de Pérez Zeledón, Código 1604
12. ADI de Pavón de los Chiles frontera norte de Alajuela, Código 465
13. ADI de Peñas Blancas de Pérez Zeledón, Código 1625
14. ADE construcción y mantenimiento de alto Los Mora de Agua Blanca, Código 3576
15. ADI de Cortezal de Barbacoas de Puriscal, Código 888
16. ADI de Laurel de corredores Puntarenas, Código 1548
17. ADI de Barrio San José de San Ramón, Código 1203
18. ADE pro mejoras las lagunas de Daniel flores de Pérez Zeledón, Código 2728
19. ADI de San Pedro de la Tigra de San Carlos, Código 3279
20. ADI de San Marcos de Cutris, Código 522
21. ADI de la Unión de Ciudad Quesada, Código 3618
22. ADI de San Rafael de Brunka, Buenos Aires de Puntarenas, Código 1532
23. ADI de San Antonio de Coronado, Código 720
24. ADI de Río Macho de Orosí de Cartago, Código 1359
25. Unión Cantonal de Asociaciones de Parrita, Código 3454
26. ADE Capro salud/saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Código 1426

5.1 ADI de Fila Méndez de Pittier de Coto Brus, expediente 9-BRU-ME-18, código 3118.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Fila Méndez de Pittier de Coto Brus**, código de registro 866, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-079-2018**, firmado el 13 de junio de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para cocina y salón multiusos**”, por un monto de ¢13.344.940.30 (trece millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta colones con 30/100), según expediente No. 251-12-15.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **9-BRU-ME-18**, dictaminado por

el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-079-2018**, firmado el 13 de junio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para cocina y salón multiusos**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Fila Méndez de Pittier de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-619608, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3118, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 2 de agosto de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢13.344.940.30** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.2 ADI de San Carlos de la Amistad de Pérez Zeledón, expediente 12-BRU-ME-18, código 1635.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de la Amistad de Pérez Zeledón**, código de registro 1635, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-77-2018**, firmado el 12 de junio de 2018 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario de oficina, cocina para uso del salón comunal y la plaza de deportes**”, por un monto de **¢38.000.000.00** (treinta y ocho millones de colones exactos), según expediente No. 12-BRU-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 12-BRU-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-77-2018**, firmado el 12 de junio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario de oficina, cocina para uso del salón comunal y la plaza de deportes**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de la Amistad de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-087167, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1635, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de mayo de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢38.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.3 ADI de Pavones de Turrialba, expediente 41-ORI-ME-18, código 1404.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pavones de Turrialba**, código de registro 1404, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-136-2018**, firmado el 15 de mayo de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de

Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para los salones de Javillos y San Rafael**”, por un monto de ¢6.000.000.00 (seis millones de colones exactos), según expediente No. 41-ORI-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 41-ORI-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-136-2018**, firmado el 15 de mayo de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de seis millones de colones exactos (**¢6.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para los salones de Javillos y San Rafael**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Pavones de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-0071791, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1404, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de noviembre de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**.

5.4 ADI de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba, expediente 42-ORI-ME-18, código 1408.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba**, código de registro 1408, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-082-2018**, firmado el 13 de junio de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y equipo oficina-cocina**”, por un monto de ¢10.355.000.00 (diez millones trescientos cincuenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 42-ORI-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 42-ORI-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-082-2018**, firmado el 13 de junio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de seis millón doscientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**mobiliario y equipo oficina-cocina**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-111929, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1408, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢10.355.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**

5.5 ADI de Pueblo Nuevo de Palmira de Zarcero, expediente 71-NOR-ME-18, código 965.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de La Palmira, Zarcero, Alajuela**, código de registro 965, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-165-2018**, firmado el 04 de octubre de 2018 por Manuel Acevedo Castro, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario equipo de oficina, cocina para uso del salón comunal y Chapulín para la plaza de deportes de la ADI de Pueblo Nuevo de Palmira de Alfaro Ruiz**”, por un monto de ¢30.500.000.00 (treinta millones quinientos mil ciento colones exacto), según expediente No. 71-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 71-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-165-2018**, firmado el 04 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exacto (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario equipo de oficina, cocina para uso del salón comunal y Chapulín para la plaza de deportes de la ADI de Pueblo Nuevo de Palmira de Alfaro Ruiz**, cédula jurídica número 3-002-0844411, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 965, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢30.500.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.6 ADI de Santa Rosa de La Palmera de San Carlos, expediente 69-NOR-ME-18, código 3438.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de La Palmera de San Carlos**, código de registro 3438, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-103-2018**, firmado el 19 de julio de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario de cocina, salón y oficina**”, por un monto de ¢9.838.305.00 (nueve millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos cinco colones exactos), según expediente No. 69-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 69-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-103-2018**, firmado el 19 de julio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de nueve millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos cinco colones exactos (**¢9.838.305.00**) para financiar el proyecto de “**mobiliario de cocina, salón y oficina**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de La Palmera de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-673907, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad

número 3438, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de agosto de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**

5.7 ADI de Los Almendros de Cutris de San Carlos, expediente 73-NOR-ME-18, código 2749

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Almendros de Cutris de San Carlos**, código de registro 419, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-105-2018**, firmado el 30 de julio de 2018 por Melissa Alvarado Díaz Campos, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipamiento del salón comunal**”, por un monto de ¢23.607.870.81 (veintitrés millones seiscientos siete mil ochocientos setenta colones con 81/100), según expediente No. 73-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 73-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-105-2018**, firmado el 30 de julio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones novecientos de colones exactos (¢**10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**equipamiento del salón comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Los Almendros de Cutris de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-430394, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2749, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de enero de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de ¢**23.607.870.81** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba ¢**10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME**

5.8 ADI del INVU de Chacarita, expediente 118-PCE-ME-18, código 1460.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de del INVU de Chacarita, Puntarenas**, código de registro 1003, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-125-2018**, firmado el 17 de agosto de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario, equipo de cocina y oficina para el salón comunal de la ADI del INVU de Chacarita, Puntarenas**”, por un monto de ¢14.600.000.00 (catorce millones seiscientos mil colones exactos), según expediente No. 118-PCE-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 118-PCE-ME-18., dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-125-2018**, firmado el 17 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (¢**10.000.000.00**) para financiar el proyecto de

“**compra de mobiliario y equipo , otros, salón comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de del INVU de Chacarita, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-097594, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1460, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de setiembre de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢14.600.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.9 ADI de Coquital de Los Chiles, expediente 81-NOR-ME-18, código 2129.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Coquital de Los Chiles, Alajuela**, código de registro 2129, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-134-2018**, firmado el 29 de agosto de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**anteproyecto mobiliario**”, por un monto de ¢12.563.170.00 (doce millones quinientos sesenta y tres mil ciento setenta colones exactos), según expediente No. 81-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 81-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-134-2018**, firmado el 29 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**solicitar mobiliario y equipo a Dinadeco para la ADI de Caño Seco**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Coquital de Los Chiles, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-1348071, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2129, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de mayo de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢12.563.170.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.10 ADI de Palmar de Pital de San Carlos, expediente 87-NOR-ME-18, código 2764.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Palmar de Pital de San Carlos**, código de registro 2764, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-129-2018**, firmado el 22 de agosto de 2018 por Mariela Carranza Esquivel , funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo de oficina y cocina para la ADI de Palmar**”, por un monto de ¢26.000.000.00 (treinta y tres millones de colones exactos), según expediente No. 87-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 87-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-129-2018**, firmado el 22 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de treinta y seis millones sesenta y ocho mil trescientos sesenta colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de oficina y cocina para la ADI de Palmar**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Palmar de Pital de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-444281, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2764, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de junio de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢26.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.11 ADI de San Pedro de Pérez Zeledón, expediente 15-BRU-CT-18, código 1604.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Pérez Zeledón**, código de registro 1604, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-167-2018**, firmado el 05 de octubre de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario, equipo de cocina, audio y oficina ara uso del salón de San Pedro**”, por un monto de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos), según expediente No. 15-BRU-CT-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 15-BRU-CT-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-167-2018**, firmado el 05 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario, equipo de cocina, audio y oficina ara uso del salón de San Pedro**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-061583, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1604, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de setiembre de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢25.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.12 ADI de El Pavón de Los Chiles Frontera Norte, expediente 79-NOR-ME-18, código 465.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Pavón de Los Chiles Frontera Norte de Alajuela**, código de registro 465, dictaminado

mediante oficio **DICT-FC-135-2018**, firmado el 29 de agosto de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo de oficina para la asociación, mesas y sillas para el salón comunal**”, por un monto de ¢17.061.987.00 (diecisiete millones sesenta y un mil novecientos ochenta y siete colones exactos), según expediente No. 79-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 79-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-135-2018**, firmado el 29 de agosto de 2018 de setiembre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo de oficina para la asociación, mesas y sillas para el salón comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de El Pavón de Los Chiles Frontera Norte de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-0847041, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 465, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de enero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢17.061.987.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

Al ser las 10:30 am ingresa el señor Víctor Barrantes Marín.

5.13 ADI de Peñas Blancas de Pérez Zeledón, expediente 98-2015, código 1625.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Peñas Blancas de Pérez Zeledón**, código de registro 1625, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-253-2018**, firmado el 08 de diciembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado de la calle Alvarado I etapa**”, por un monto de ¢109.525.000.00 (ciento nueve millones quinientos veinticinco mil colones exactos), según expediente No. 98-2015

En discusión

El señor Marco Hernández: Plantea que los recursos destinados a infraestructura vial son muy elevados, lo que minimiza la aprobación de otros proyectos que de igual manera son importantes para las comunidades. Lo anterior se desprende de un informe del señor Alexander Martínez jefe a.i. del Departamento de Financiamiento Comunitario, que confirma sus sospechas. En la lista de proyectos entregada el día de hoy hay 18 proyectos que llegan casi a los 200 millones de colones, mientras que ocho proyectos de Infraestructura vial superan los 600 millones de colones.

La infraestructura vial es sumamente costosa, por ejemplo, en Sarapiquí y Pérez Zeledón la municipalidad es mayor que hace cuatro años, es decir, que entre más grande el cantón más atención tiene y más recursos le gira el estado. El Consejo debe discutir este tema pues no debe ser Dinadeco el que solucione el problema de vías, y las organizaciones deberían coordinar con las municipalidades, el Consejo Na-

cional de Vialidad (Conavi), el Ministerio de Obras públicas y Transportes (MOPT) y otras Instituciones del Estado.

Lamentablemente, en el periodo anterior se le dio gran importancia a este tema y se destinó cerca del 40% de los recursos

Juan Pablo Barquero agrega que en el Plan Nacional se señalan 26 puntos o más del tema de la red vial nacional no solo cantonal, en el plan quinquenal de las municipalidades, con en esos parámetros en muchas ocasiones se definen algunas de las rutas se toman en cuenta algunas posibilidades de inversión por instituciones como Dinadeco y otras instituciones del Estado para poder desarrollarse como lo señala la Ley N.º 9329 que logró aportar un recurso importante a las municipalidades para las diferencias que existen en la red vial cantonal, sin embargo, los recursos nos son suficientes.

En el caso de Tilarán la red vial es superior a 400 kilómetros y la cantidad de dinero que ingresa es solo para atender 100 kilómetros de esa red, es decir; falta atender 300 kilómetros y no se sabe de dónde van a salir los recursos, aunque se hacen esfuerzos importantes el 75% de caminos a nivel nacional son contemplados en la red vial cantonal. Esto quiere decir que corresponden a las municipalidades, mientras que a Conavi se le da alrededor de un 25% y ese porcentaje es superior en recursos que los que tienen las municipalidades y la red vial es transcendental para el desarrollo de las comunidades. Es importante el aporte que hace Dinadeco en las comunidades, en integración con otras instituciones como las municipalidades.

El señor Víctor Barrantes considera que un proyecto de infraestructura vial es diez veces más costoso que uno de equipamiento, y el Consejo toma decisiones políticas. Las organizaciones hacen un gran esfuerzo al presentar los proyectos, de manera que la discusión no tiene mucho sentido si no se define un criterio. Sugiere posponer la decisión que podría incorporar un aporte hasta el 10% por parte de las municipalidades.

El señor Marco Hernández replica acepta que en esta fecha se vean los proyectos que están en lista que no sean de infraestructura vial sino ver únicamente los de mobiliario y equipo, pero la discusión se tiene que dar porque el Consejo es el que determina las políticas de la institución y las direcciones regionales deben acatar las instrucciones del Consejo, porque la presión de las constructoras de carreteras sobre las organizaciones comunales es increíble así pasa en los cantones de Heredia y Sarapiquí. Y luego, cuando es la inauguración, llaman al alcalde y es el que queda bien, cuando los recursos fueron girados por Dinadeco.

La decisión que se tome debe ser histórica.

El director Franklin Corella señala que en varias ocasiones ha planteado la necesidad de efectuar una modificación al reglamento, pero ahora se discuten proyectos con un nivel de maduración que vienen de la Administración anterior. Podrían no aprobarse proyectos de infraestructura vial, pero ya hubo una serie de procesos por lo que esa discusión hay que hacerla en los nuevos proyectos y será un error no visualizar el tema conjuntamente con el Inder, Conavi y Mopt y discutir que se va a hacer con las vías rurales. Es un tema de presupuesto, y el debate debe ser integral.

La señora Rosibel Villalobos dice estar de acuerdo porque los recursos son escasos, pero tampoco se pueden quitar de buenas a primeras, porque las organizaciones tienen que avanzar con los nuevos recursos se debe advertir a las organizaciones que este tema se va a revisar con cuidado y de la mejor forma para que sea equitativo y no se ha tomado un acuerdo.

El señor Víctor Hugo Alpízar Es del criterio de no rechazar Concuerto con todos, no rechazemos ningún proyecto porque sabemos las organizaciones pasan dificultades para obtener recursos; hay que seguir trabajando de la mano con las municipalidades.

El señor Juan Pablo Barquero propone dar continuidad a los proyectos que ya están presentados para atender la necesidad, porque ya fueron presentados en asamblea de cada una de las comunidades y se consideran prioridad y que la municipalidad sola no puede darles trámite. En caso de hablar de este tema solicita que no sea en la próxima sesión porque estará fuera del país y le interesa mucho estar presente.

Marco Hernández, con respecto a los recursos asignados, considera que para el Consejo es limitante no tener un detalle del monto, por lo que considera importante que el Departamento Financiero Contable suministre un informe sobre los fondos disponibles y saber si Hacienda va a girar o no. Históricamente el movimiento comunal no ha sido prioridad para el Ministerio de Hacienda, ya que se espera el 100% y al final solo ingresa un 80%.

Insiste en que hay dos posiciones, la primera, hacer una discusión de qué hacer con los proyectos actuales y con los que van entrar.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 79-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-253-2018**, firmado el 08 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento nueve millones quinientos veinte y cinco mil colones exactos (**¢109.525.000.00**) para financiar el proyecto de “**asfaltado de la calle Alvarado I etapa**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Peñas Blancas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-084396, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1625, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de enero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos y Milena Mena. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández. **APROBADO.**

5.14 ADE construcción y mantenimiento de camino Alto Los Mora de Agua Blanca, Código 3576 expediente 186-10-15, código 3576.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica construcción y mantenimiento de camino Alto Los Mora de Agua Blanca de Peñas Blancas de Pérez Zeledón**, código de registro 3576, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-088-2018**, firmado el 25 de junio de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de estructura de pavimento y cuneteado en tramo de camino Alto Los Mora**”, por un monto de ¢55.974.300.00 (cincuenta y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos colones exactos), según expediente No. 186-10-15

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 186-10-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-088-2018**, firmado el 25 de junio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cincuenta y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos colones exactos (**¢55.974.300.00**) para financiar el proyecto de “**construcción de estructura de pavimento y cuneteado en tramo de camino Alto Los Mora**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Especifica construcción y mantenimiento de camino Alto Los Mora de Agua Blanca de Peñas Blancas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-697160, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3576, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de mayo de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos y Milena Mena. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández. **APROBADO**.

5.15 ADI de Cortezal de Barbacoas de Puriscal, expediente 13-MET-IV-18, código 888.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cortezal de Barbacoas de Puriscal**, código de registro 888, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-128-2018**, firmado el 22 de agosto de 2018 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cementado de casa Mario Díaz a la Escuela de Corteza**”, por un monto de ¢55.275.420.00 (cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte colones exactos), según expediente No. 13-MET-IV-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 13-MET-IV-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-128-2018**, firmado el 22 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte colones exactos (**¢55.275.420.00**) para financiar el proyecto de “**cementado de casa Mario Díaz a la Escuela de Corteza**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Cortezal de Barbacoas de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-104048, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 888, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de agosto de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos y Milena Mena. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández. **APROBADO**.

5.16 ADI de Laurel de Corredores Puntarenas, expediente 17-BRU-ME-18, código 1548.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Laurel de Corredores Puntarenas**, código de registro 1548, dictaminado mediante oficio

DICT-FC-197-2018, firmado el 06 de noviembre de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario de cocina**”, por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones exactos), según expediente No. 17-BRU-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 17-BRU-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-197-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario de cocina**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Laurel de Corredores Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-075589, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1548, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de abril de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢20.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢10.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.17 ADI de Barrio San José de San Ramón, expediente 26-OCC-ME-18, código 1203.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José de San Ramón de Alajuela**, código de registro 1203, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-115-2018**, firmado el 06 de agosto de 2018 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y equipo para el salón comunal**”, por un monto de ¢31.000.000.00 (treinta y un millón de colones exactos), según expediente No. 26-OCC-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 26-OCC-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-115-2018**, firmado el 06 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de treinta y un millón de colones exactos (**¢31.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**mobiliario y equipo para el salón comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-0611328, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1203, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de enero de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢40.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo

solamente aprueba **¢31.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández y Milena Mena. **APROBADO.**

5.18 ADE Pro Mejoras Las Lagunas de Daniel Flores de Pérez Zeledón, expediente 29-BRU-IV-18, código 2728.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Las Lagunas de Daniel Flores de Pérez Zeledón**, código de registro 2728, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-166-2018**, firmado el 05 de octubre de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de la calle Cañaveral pista Las Lagunas**”, por un monto de ¢79.329.499.10 (setenta y nueve millones trescientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 10/100 exactos), según expediente No. 29-BRU-IV-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 29-BRU-IV-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-166-2018**, firmado el 05 de octubre de 2018 (**¢79.329.499.10**) para financiar el proyecto de “**mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de la calle Cañaveral pista Las Lagunas**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Las Lagunas de Daniel Flores de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-424941, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2728, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de octubre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos y Milena Mena. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández. **APROBADO.**

5.19 ADI de San Pedro de la Tigra de San Carlos, expediente 74-NOR-ME-18, código 3279

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de la Tigra de San Carlos, Alajuela**, código de registro 3279, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-169-2018**, firmado el 08 de octubre de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y equipo para la cocina comunal, salón comunal y actividades de la ADC de San Pedro de La Tigra**”, por un monto de ¢8.752.470.00 (ocho millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta colones exactos), según expediente No. 74-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 74-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-169-2018**, firmado el 08 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve

APROBAR la suma de ocho millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta colones exactos (**¢8.752.470.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario de cocina**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de la Tigra de San Carlos, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-652362, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3279, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.20 ADI de San Marcos de Cutris, expediente 75-NOR-ME-18, código 522.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos, Alajuela**, código de registro 522, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-130-2018**, firmado el 29 de agosto de 2018 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y utensilios de cocina**”, por un monto de ¢6.795.000.00 (seis millón setecientos noventa y cinco mil colones exactos), según expediente No. 75-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 27

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 75-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-130-2018**, firmado el 29 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de seis millón setecientos noventa y cinco mil colones exactos (**¢6.795.000.00**) para financiar el proyecto de “**mobiliario y utensilios de cocina**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-066089, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 522, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de febrero de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.21 ADI de la Unión de Ciudad Quesada, expediente 86-NOR-ME-18, código 3618

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Unión de Ciudad Quesada de San Carlos, Alajuela**, código de registro 3618, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-199-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra e instalación de sirenas con pantallas de monitoreo, compra mínima de 2 toldos y equipo básico de sonido**”, por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones exactos), según expediente No. 86-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 86-NOR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-199-**

2018, firmado el 06 de noviembre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ocho millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta colones exactos (**¢8.752.470.00**) para financiar el proyecto de “**compra e instalación de sirenas con pantallas de monitoreo, compra mínima de 2 toldos y equipo básico de sonido**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de la Unión de Ciudad Quesada de San Carlos, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-705126, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3618, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de abril de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.22 ADI de San Rafael de Brunka, Buenos Aires de Puntarenas, expediente 101-BRU-IV-18, código 1532.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Brunka, Buenos Aires de Puntarenas**, código de registro 1532, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-193-2018**, firmado el 26 de octubre de 2018 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de la calle de acceso a la comunidad de San Rafael**”, por un monto de ¢99.936.000.00 (noventa y nueve millones novecientos treinta y seis mil colones exactos), según expediente No. 101-BRU-IV-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 29

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 101-BRU-IV-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-193-2018**, firmado el 26 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de noventa y nueve millones novecientos treinta y seis mil colones exactos (**¢99.936.000.00**) para financiar el proyecto de “**mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de la calle de acceso a la comunidad de San Rafael**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Brunka, Buenos Aires de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-075982, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1532, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de noviembre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢100.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢99.936.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos y Milena Mena. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández. **APROBADO.**

5.23 ADI de San Antonio de Coronado, expediente 103-MET-ME-18, código 720.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Coronado**, código de registro 720, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-198-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**infraestructura deportiva y recreativa (compra de máquinas de juegos)**”, por un monto de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos), según expediente No. 103-MET-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 30

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 103-MET-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-198-2018**, firmado el 06 de noviembre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de veinte millones de colones exactos (**¢20.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**infraestructura deportiva y recreativa (compra de máquinas de juegos)**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Coronado**, cédula jurídica número 3-002-084121, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 720, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de octubre de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

5.24 ADI de Río Macho de Orosí de Cartago, expediente 112-ORI-IV-18, código 1359.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Macho de Orosí de Cartago**, código de registro 1359, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-168-2018**, firmado el 05 de octubre de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**proyecto de infraestructura vial río Macho-Calle Sánchez**”, por un monto de ¢129.746.093.88 (ciento veintinueve millones setecientos cuarenta y seis mil noventa y tres colones con 88/100), según expediente No. 112-ORI-IV-18.

En discusión:

Por otra parte, el monto solicitado a DINADECO en la fase de anteproyecto fue de ¢171.582.439,84 colones. El Consejo Nacional CNDC decide avalar el proyecto por un total de ¢150.000.000,00. Sin embargo, en el desarrollo del proyecto la asociación tuvo acercamientos con otras instituciones aparte de las que ya habían venido participando de previo en el desarrollo del mismo como fueron el ICE, el AYA, Municipalidad de Paraíso y logran una participación adicional por parte de la Refinadora Costarricense de Petróleo RECOPE con una cooperación en materiales para el desarrollo de la obra, por un valor equivalente a ¢33.858.642,56, trasladados directamente al Gobierno Local para ser transformados en material para colocar en el sitio del proyecto, los materiales son emulsión asfáltica CRS-1 y cemento asfáltico AC-30.

Dicha gestión se traduce económicamente en una reducción del costo del proyecto solicitado a la Institución, entonces bajo la premisa de que la Administración solamente financia el valor de la compra de 2.796 toneladas de mezcla asfáltica, trasladadas y colocadas en sitio es criterio de este departamento que, de financiarse el valor del proyecto, lo costado a la organización comunal sea solamente un monto

de **¢129.746.093,88**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 31

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 112-ORI-IV-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-168-2018**, firmado el 05 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento veintinueve millones setecientos cuarenta y seis mil noventa y tres colones con 88/100 (**¢129.746.093.88**) para financiar el proyecto de “**proyecto de infraestructura vial río Macho-Calle Sánchez**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Río Macho de Orosí de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084121, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1359, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de octubre de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos y Milena Mena. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández. **APROBADO**.

5.25 Unión Cantonal de Asociaciones de Parrita, expediente 116-PCE-ME-18, código 3454.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Parrita, Puntarenas**, código de registro 3454, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-110-2018**, firmado el 30 de julio de 2018 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para ser donado al Comité Auxiliar Cruz Roja de Parrita**”, por un monto de ¢41.312.461.00 (cuarenta y un millón trescientos doce mil cuatrocientos sesenta y un colones exactos), según expediente No. 116-PCE-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 32

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 116-PCE-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-110-2018**, firmado el 30 de julio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cuarenta y un millón trescientos doce mil cuatrocientos sesenta y un colones exactos (**¢41.312.461.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario para ser donado al Comité Auxiliar Cruz Roja de Parrita**”, presentado por **Unión Cantonal de Asociaciones de Parrita, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-676756, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3454, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de octubre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

Votan a favor: Víctor Barrantes, Víctor Alpízar, Juan Pablo Barquero, Rosibel Villalobos y Milena Mena. Se consigna el voto negativo del señor Marco Hernández. **APROBADO**.

5.26 ADE Pro salud/saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas, expediente 117- PCE-ME-18, código 1426.

5.26 ADE Pro salud/saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas, expediente 117-PCE-ME-18, código 1426

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro salud/saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas**, código de registro 1426, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-185-2018**, firmado el 22 de octubre de 2018 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario, equipo de oficina y cocina para uso del salón comunal de Asociación de Desarrollo Específica Pro salud-saneamiento de Santa Rosa de Guacimal**”, por un monto de **¢9.296.000.00** (nueve millones doscientos noventa y seis mil colones exactos), según expediente No. 117-PCE-ME-18.

En discusión

El monto aprobado fue de **¢10.000.000,00**. La factura proforma aportada en subsane de la casa comercial elegida para la compra suma un total de **¢9.296.000,00**.

Por lo tanto, se recomienda con todo respeto, que el Consejo gire únicamente los **¢ 9.296.000,00**.

Sobre cotizaciones

El expediente contiene tres facturas proformas de casa comerciales que según oficio CNDC-537-2018 no son válidas para cotizar. Por lo que la Asociación presenta tres nuevas facturas proformas de distintas casas comerciales, mismas que cumplen con requisitos.

Importante indicar que la factura proforma de la empresa elegida es presentada en subsane cumpliendo requisitos. Sin embargo, le faltó la firma del responsable de la casa comercial, no se le solicita corregir por considerarse que dicho requisito es de forma y no afecta el fondo de la información.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 33

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 117-PCE-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-185-2018**, firmado el 22 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de nueve millones doscientos noventa y seis mil colones exactos (**¢9.296.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario, equipo de oficina y cocina para uso del salón comunal de Asociación de Desarrollo Específica Pro salud-saneamiento de Santa Rosa de Guacimal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Específica Pro salud/saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-056122, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1426, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de noviembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.043.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANÍME.**

6. Asuntos Varios

6.1 El señor Hernández mociona para que en la sesión del lunes 26 de noviembre se analice como punto prioritario el futuro de los proyectos de infraestructura vial y donaciones de vehículos, previo a recibir el informe contable de los recursos disponibles para proyectos en el presupuesto 2018,

que se conocerá en la sesión del 19 de noviembre.

ACUERDO No. 34

ACOGER la moción del señor Marco Hernández Ramírez para el próximo 26 de noviembre del presente año se discuta el futuro de los proyectos de infraestructura vial y donaciones de vehículos. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.2 El señor Franklin Corella Vargas hace del conocimiento del Consejo que ya se encuentra listo el informe sobre la liquidación de Conadeco realizado por la Asesoría Jurídica de Dinadeco, por lo que en la próxima sesión se estará conociendo.

También informa que la próxima semana se verá la propuesta para la modificación del reglamento artículo 19 de la Ley 3859 para poder ser presentado al MEIC.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.

Marco Hernández Ramírez
Presidente ai.

Franklin Corella Vargas
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva

Marco Hernández Ramírez
Voto disidente

Milena Mena Sequeira
Voto disidente